

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 ABR. 2024 Hs. 14:49
Numero:	277 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 27/2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 8 de abril de 2024.

Señora Presidente

Concejo Deliberante

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S/D.

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

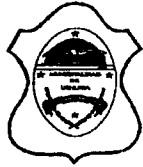
Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza a los fines de su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

La Carta Orgánica de nuestra ciudad de Ushuaia, indica en su artículo 66, que: *“El Municipio promueve la cultura por la salud y por la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, en la salud sexual y reproductiva mediante la participación de la Comunidad y de los medios de comunicación social”.*

En relación a ello, es atribución de este Concejo Deliberante sugerir políticas públicas que promuevan la creación de herramientas a disposición de la comunidad y que puedan alcanzar los objetivos previstos en la Ley fundamental de la Ciudad.

En la búsqueda de ese objetivo, desde este bloque político, sugerimos la implementación del Programa *“Nacer seguro”*, que tiene como objeto crear un espacio seguro para las mujeres de nuestra ciudad que les permita transitar el proceso de embarazo, el parto y posparto, de manera segura, confortable y respetado.

UB



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

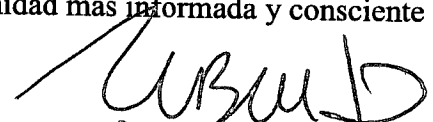
Transitar el camino del embarazo no resulta una tarea sencilla, y requiere del acompañamiento y apoyo continuo para consolidar la relación materno filial de manera integral y cuidada, para que el momento del parto y posparto no resulte traumático, sino un proceso natural y sin miedos. Para ello, es necesario contar con las herramientas que contribuyan a generar seguridad y se pueda prever las dificultades que pueden surgir durante y después del alumbramiento.

Cuidar de la vida y la salud tanto de la madre como el bebé, y de quienes acompañan el proceso de embarazo, es un trabajo que requiere una mirada profesional desde el punto vista físico, psíquico y emocional en tanto que la gestación, vincula estos tres aspectos que deben ser atendidos de manera especial.

Es por ello que los talleres de profilaxis y preparación integral para el parto, abarcan los tres aspectos mencionados, proporcionando herramientas, técnicas e información para afrontar ese momento de manera consciente y sin miedo, fomentando el parto respetado.

Es importante destacar que, por sus características, estos talleres deben dictarse en lugares adecuados y con materiales básicos que permitan desempeñar tareas seguras y de calidad. Es por eso que se sugiere que la reglamentación a cargo de la autoridad de aplicación, prevea espacios apropiados para su desarrollo en horarios oportunos, siempre priorizando el bienestar de la mujer gestante y su bebé.

De esta manera, entendemos que al ofrecer este tipo de talleres, estamos mejorando la experiencia individual de cada mujer durante la maternidad, como también de sus acompañantes, contribuyendo además a crear una comunidad más informada y consciente en torno a la llegada y el cuidado de los hijos.


BELÉN MONTE DE OCA
Bloque Juntos por el Cambio
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. CREACIÓN. Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Programa “*Nacer seguro*” destinado a personas embarazadas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º. OBJETO. El programa “*Nacer seguro*” tiene como objeto ofrecer a las personas embarazadas técnicas y herramientas para afrontar el parto y el postparto de manera segura y consciente, con el fin de evitar complicaciones durante el alumbramiento y en los primeros días posteriores a él.

ARTÍCULO 3º. EJECUCIÓN. TALLERES DE PROFILAXIS. El Programa “*Nacer seguro*” se ejecutará mediante talleres de profilaxis para el parto, los que incluirán:

- a. Fomento de parto respetado;
- b. Preparación física a la gestante para el momento del parto;
- c. Preparación psico-afectiva a la gestante para el parto y postparto;
- d. Actividades que favorezcan el vínculo materno filial;
- e. Integración de la pareja, familia y otros afectos.

ARTÍCULO 4º. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Políticas Sociales de la Municipalidad de Ushuaia, o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5º. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN. Encomendar a la Autoridad de Aplicación la realización de campañas de información y difusión del Programa “*Nacer seguro*”, con el objetivo de fomentar la participación en el mismo.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

ARTÍCULO 5°. REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo no mayor de noventa (90) días de su promulgación. A tales fines deberá indicar los lugares y horarios habilitados para ejecutar el Programa y el personal encomendado para prestar los talleres.

ARTÍCULO 6°. PRESUPUESTO. Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias existentes destinadas a dar publicidad a los actos de gobierno.

ARTÍCULO 7°. De forma.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia